



Culiacán, Sinaloa 04 de enero de 2023

ARQ. ALBERTO GERARDO MEDRANO CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE IMPLAN
P R E S E N T E.-

Me permito saludarle e informarle que de acuerdo a lo aprobado en Ley de Ingresos 2023 y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 este Ayuntamiento de Culiacán estará cubriendo las erogaciones correspondientes al gasto de nómina IMPLAN, la cual actualmente se procesa en este ayuntamiento, así como lo respectivo a las prestaciones laborales e impuestos producto de dicha nómina y la energía eléctrica del edificio principal que alberga las oficinas administrativas de su organismo, lo anterior se aplicará mediante cargo presupuestal a la partida genérica "415000-6210 IMPLAN".

Durante el ejercicio fiscal 2023 el organismo paramunicipal a su cargo recibirá como ingreso adicional complementario, formando parte de su subsidio mensual de enero a diciembre, el 3% por los derechos por la prestación de servicios públicos por concepto de alineamiento de calles y expedición de licencias de construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios, esto en apego a lo dispuesto en el artículo 40 párrafo segundo de la *Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa*.

Derivado de que el cierre contable mensual es necesario para la determinación de la cifra a entregar de parte de este Ayuntamiento al organismo y de que este toma un periodo posterior al término de cada mes, los recursos se entregarán con un retraso fijo de dos meses por lo que los meses contemplados en el ejercicio fiscal 2023 corresponderán: en los meses de enero y febrero 2023 a las cifras recaudadas en noviembre y diciembre de 2022 y en lo que refiere a los meses de marzo a diciembre 2023, corresponderán a las cifras recaudadas en los meses de enero a octubre de 2023.

TESORERIA MUNICIPAL
SUBSIDIO PARA IMPLAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

CONCEPTO	TOTAL	PERIODICIDAD
SUBSIDIO ART 40 PARRAFO SEGUNDO DE LA LOTYDUES 3% ALINEAMIENTO DE CALLES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	1,482,024.80	VER ANEXO

IMPLAN INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN
 04 ENE 2023
RECIBIDO

TESORERÍA MUNICIPAL TM010/2023

Es necesario precisar que las cifras establecidas de manera mensual corresponden a estimaciones, situación por la cual presentarán una variación con las cifras reales de cada mes según el cumplimiento real del Pronóstico de Ingresos 2023, toda vez que el ingreso dependerá de la recaudación que tenga el Ayuntamiento por el cobro de los derechos por la prestación de servicios públicos por concepto de alineamiento de calles y expedición de licencias para construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios.

Estos subsidios se otorgan al organismo a su digno cargo con el fin de que administren la operatividad del mismo, por lo que no está de mas mencionarle que esta Ayuntamiento a través de la Dirección de Egresos y Presupuesto y/o Dirección de Recursos Materiales no podrá apoyarles este año con gastos como vales de combustibles, boletos de avión, viáticos, renta de mobiliario, mantenimiento de oficina, aires acondicionados, copiadoras, estacionamientos etc., ya que dichos gastos tendrán que ser cubiertos con el subsidio mensual que le otorga este Ayuntamiento, por ingresos propios generados por el mismo organismo o bien mediante subsidio proveniente de un ente distinto a este ayuntamiento.

Asimismo, como documento adjunto al presente y formando parte integral del mismo le hago entrega del detalle de cada partida presupuestal considerada en el presupuesto de egresos de este ayuntamiento destinada al organismo a su cargo. Estos recursos están sujetos al cumplimiento del Pronóstico de Ingresos 2023, la disponibilidad de recursos de este Ayuntamiento y se encuentran sujetos a modificaciones.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano sus atenciones, quedando a sus distinguidas ordenes.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. Arq. Juan de Dios Gámez Mendivil / Presidente Municipal
C.c.p. Lic. Gamaliel León Castro / Director de Egresos y Presupuesto
C.c.p. Lic. Juan Alexandro Ochoa Castro / Director de Contabilidad
C.c.p. Archivo



ANEXO DE OFICIO TM010/2023

IMPLAN

CAP	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PTO 2023
	SERVICIOS PERSONALES	636,398.74	600,064.15	621,945.86	616,149.48	628,559.45	603,023.99	759,722.63	626,870.05	635,281.07	623,264.46	635,281.07	756,738.13	7,743,299.08
415102	SUELDOS ORDINARIOS	152,905.79	152,905.79	152,905.79	152,905.79	152,905.79	152,905.79	152,905.79	152,905.79	152,905.79	152,905.79	152,905.79	152,905.79	1,834,869.48
415122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	16,700.00	16,700.00	16,700.00	16,700.00	16,700.00	16,700.00	16,700.00	16,700.00	16,700.00	16,700.00	16,700.00	36,183.33	219,883.33
415141	QUINQUENIOS	20,338.26	20,338.26	20,338.26	20,338.26	20,338.26	20,338.26	20,338.26	20,338.26	20,338.26	20,338.26	20,338.26	20,338.26	244,059.12
415142	RETIROS VOLUNTARIOS	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	15,600.00
415144	AGUINALDO	75,263.81	75,263.81	75,263.81	75,263.81	75,263.81	75,263.81	75,263.81	75,263.81	75,263.81	75,263.81	75,263.81	75,263.81	903,165.72
415145	PRIMA VACACIONAL							124,017.01					126,693.92	250,710.93
415147	INCREMENTOS SALARIALES									11,090.83	11,090.83	11,090.83	11,090.83	44,363.32
415171	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.	35,480.98	19,671.31	33,731.68	18,153.06	34,688.85	18,681.15	34,787.86	19,077.21	35,976.06	19,077.21	35,976.06	19,077.21	324,378.64
415173	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	7,821.34		7,821.34		7,821.34		7,821.34		7,821.34		7,821.34		46,928.04
415174	APORTACIONES PARA SEGUROS	12,703.58			12,703.58			12,703.58			12,703.58			50,814.32
415193	CANASTA BASICA	15,192.70	15,192.70	15,192.70	15,192.70	15,192.70	15,192.70	15,192.70	15,192.70	15,192.70	15,192.70	15,192.70	15,192.70	182,312.40
415196	APOYO PARA TRANSPORTE	703.93	703.93	703.93	703.93	703.93	703.93	703.93	703.93	703.93	703.93	703.93	703.93	8,447.16
415198	APOYO PARA GASTOS ESCOLARES STASAC								22,500.00					22,500.00
415204	BONO UNICO ABRIL Y AGOSTO				4,900.00				4,900.00					9,800.00
415206	BONO DIA DE LAS MADRES					5,656.42								5,656.42
415207	BONO DIA DEL PADRE						3,950.00							3,950.00
415208	BONO POR ANTIGÜEDAD	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00
415212	INDEMNIZACION POR ENFERMEDADES Y RIESGO LABORAL	297,388.35	297,388.35	297,388.35	297,388.35	297,388.35	297,388.35	297,388.35	297,388.35	297,388.35	297,388.35	297,388.35	297,388.35	3,568,660.20
415213	ATENCION MEDICA	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00
	SERVICIOS GENERALES	3,539.37	3,040.53	3,325.58	3,990.70	3,770.97	4,602.37	4,952.74	5,516.90	6,229.53	5,231.85	4,952.74	5,522.84	54,676.12
415411	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	3,539.37	3,040.53	3,325.58	3,990.70	3,770.97	4,602.37	4,952.74	5,516.90	6,229.53	5,231.85	4,952.74	5,522.84	54,676.12
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	126,413.10	150,429.01	50,607.27	79,557.24	230,458.35	88,723.92	120,387.55	77,218.54	58,497.74	99,257.89	108,130.28	292,343.91	1,482,024.80
415629	SUBSIDIO 3% LOTUDES ART 40 DER OBR PIB	126,413.10	150,429.01	50,607.27	79,557.24	230,458.35	88,723.92	120,387.55	77,218.54	58,497.74	99,257.89	108,130.28	292,343.91	1,482,024.80
	TOTAL	766,351.21	753,533.69	675,878.71	699,697.42	862,788.77	696,350.28	885,062.92	709,605.49	700,008.34	727,754.20	748,364.09	1,054,604.88	9,280,000.00